DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9684
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 3799534

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ				**SOLICITANTE:** Comunidad
COE	27	MOVIL		
FECHA	24 de marzo de 2016	HORA	2:30 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 27A Sur No. 7-08 Este	**ÁREA DIRECTA**			120 m²			
BARRIO	San Blas	**POBLACIÓN ATENDIDA**			7			
UPZ	32- San Blas	**FAMILIAS**	**2**	**ADULTOS**	4	NIÑOS	3	
LOCALIDAD	4- San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0002ZJFT	**OFICIO REMISORIO**			CR- 25374			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático–IDIGER (citado en adelante IDIGER), en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 27A Sur No. 7-08 Este, se localiza en el Barrio Catastral San Blas de la Localidad de San Cristóbal, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo 467 BIS del 14 de mayo de 1975 por la Secretaria de Planeación Distrital-SDP. De acuerdo con el Plano Normativo de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004) presenta categorización de amenaza media por procesos de remoción en masa y o presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento (ver Fig. 1).

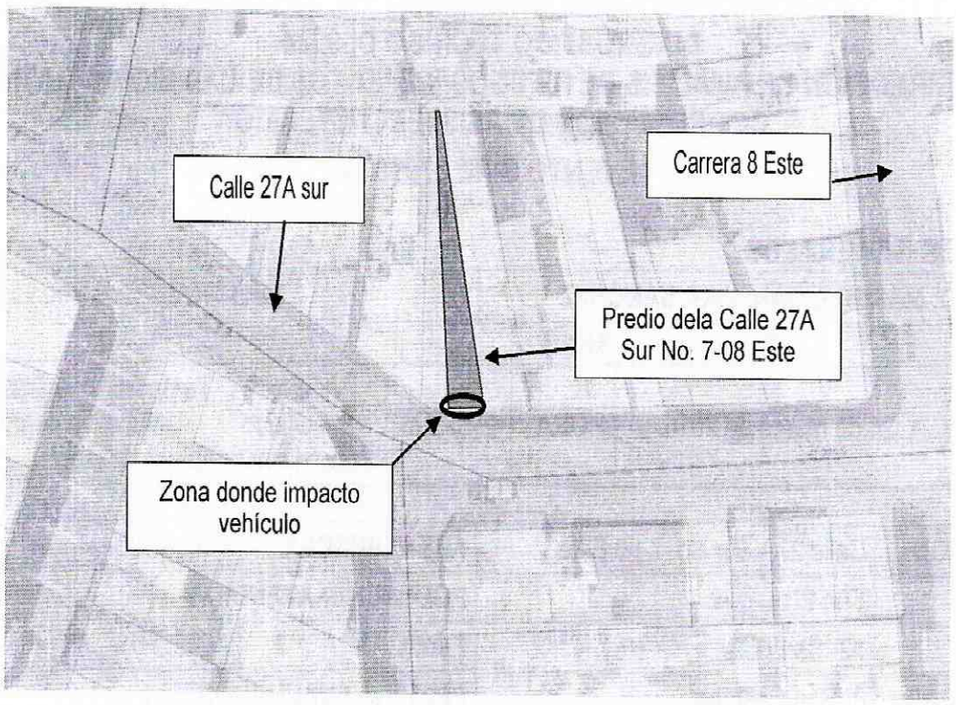


Figura 1. Localización y categorización en amenaza media por procesos de remoción en masa para el predio de la Carrera 1 No. 9A-26, en el Barrio San Blas de la Localidad de San Cristóbal. Según el POT (*Imagen tomada del Sinupot).*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Evento SIRE 3799534, personal del IDIGER, realizó visita técnica el día 24 de marzo de 2016, al predio de la Calle 27A Sur No. 7-08 Este, Barrio Catastral San Blas de la Localidad de San Cristóbal. El predio se localiza en una zona de pendiente moderada, consolidada urbanísticamente, con edificaciones de uno y dos niveles, construidas en mampostería simple y parcialmente confinada, al sector cuenta con vías en pavimento rígido y servicios públicos básicos.

La vivienda evaluada corresponde a una edificación de dos niveles construida, en mampostería semi-confinada, con placas de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de zinc (ver fotografía 1), en la que se identifican dos unidades habitacionales independientes, en primer y segundo nivel, el tercer nivel corresponde a una terraza cubierta. Durante la visita se observó que la vivienda presenta el colapso parcial y disgregación de los mampuestos y deformación de elemento estructural (columna), en aproximadamente 1.5 m² del muro de fachada contigo a la puerta de ingreso al primer nivel de la vivienda, también se encuentra comprometido el elemento estructural (columna en concreto reforzado) (ver fotografías 2, 3 y 4), quedando inhabilitado el acceso. En el muro de cerramiento de habitación del costado sur, se aprecian fisuras de tendencia diagonal y horizontal. Los daños evidenciados, se debieron al choque de un automotor SIPT contra la vivienda

En cuanto a los demás elementos estructurales que conforman la vivienda, no se aprecian daños ningún tipo afectaciones.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Figura 1. Vista de la fachada de la vivienda de la Calle 27A Sur No. 7-08 Este, del Barrio Catastral San Blas de la Localidad de San Cristóbal



Figura 2. Exposición de la esterilla que compone el cielo raso en habitación, segundo nivel.

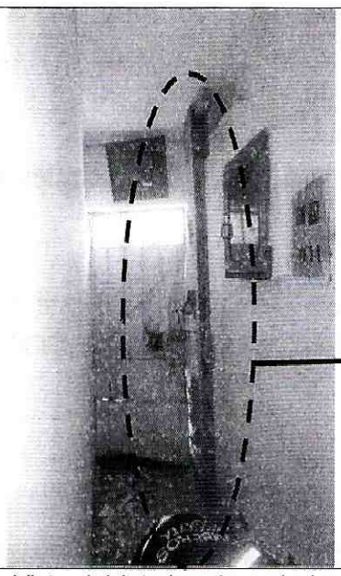


Figura 1. Vista del interior, área de ingreso a la vivienda y apuntalamiento.

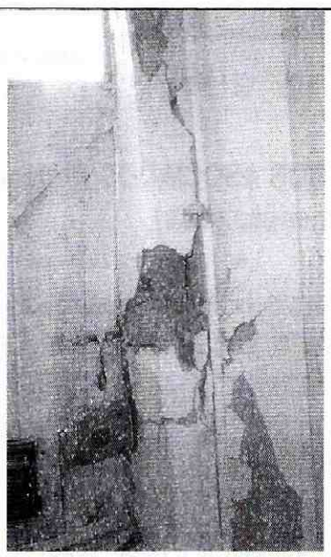


Figura 2. Detalle del muro disgregado como consecuencia del impacto.

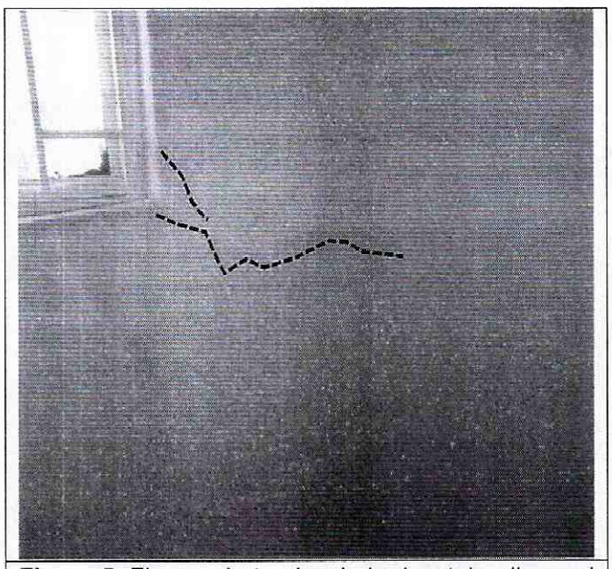


Figura 5. Fisuras de tendencia horizontal y diagonal en muro de cerramiento del costado sur en habitación, segundo nivel.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Obstrucción de la zona peatonal frente a la vivienda de la Calle 27A Sur No. 7-08 Este, por la caída de mampuestos.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro del inmueble emplazado en el predio de la Calle 27A Sur No. 7-08 Este, Barrio San Blas de la Localidad de San Cristóbal de no implementarse obras de reparación de la vivienda.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de la vivienda emplazada en la Calle 27A Sur No. 7-08 Este, Barrio San Blas de la Localidad de San Cristóbal.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la unidad habitacional en el primer nivel de la edificación emplazada en la Calle 27A Sur No. 7-08 Este, Barrio San Blas de la Localidad de San Cristóbal, según se relaciona en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1. Predio con recomendación de evacuación temporal y preventiva, Calle 27A Sur No. 7-08 Este, Barrio San Blas de la Localidad de San Cristóbal.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
José Ramón Monastoque P.	Calle 27A Sur No. 7-08 Este	17.057.004	2064085	7643

- Recomendación de restricción de uso de habitación del costado sur, de la unidad habitacional en el segundo nivel y zona de la terraza de la edificación de la Calle 27A Sur No. 7-08 Este, Barrio San Blas de la Localidad de San Cristóbal. Según se relaciona en la Tabla No. 2.

Tabla No. 2. Predio con recomendación de restricción de uso de habitación del costado sur, en el segundo nivel y zona de la terraza la vivienda de la Calle 27A Sur No. 7-08 Este, Barrio San Blas de la Localidad de San Cristóbal.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
Eduardo Ochoa	Calle 27A Sur No. 7-08 Este	102395892	2064085	7644

- Recomendación de restricción parcial de uso, de la zona peatonal frente a la edificación de la Calle 27A Sur No. 7-08 Este, Barrio San Blas de la Localidad de San Cristóbal. Según se relaciona en la Tabla No. 3.

Tabla No. 3. Recomendación de restricción parcial de uso, de la zona peatonal frente a la edificación de la Calle 27A Sur No. 7-08 Este, Barrio San Blas de la Localidad de San Cristóbal.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
Fabián Gómez	Calle 27A Sur No. 7-08 Este	1030535897	321-4976784	7645

9. CONCLUSIONES

- La vivienda emplazada en el predio de la Calle 27A Sur No. 7-08 Este, en el Barrio Catastral San Blas de la Localidad de San Cristóbal, presenta compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad, ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto Modificatorio 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes de la vivienda.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazada en el predio de la Calle 27A Sur No. 7-08 Este, en el Barrio Catastral San Blas de la Localidad de San Cristóbal, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se implementen las medidas que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y seguridad de la misma.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, mantener la recomendación de restricción de uso del andén de la Calle 27A Sur, tramo que se encuentra frente a la vivienda emplazada en la Calle 27A Sur No. 7-08 Este, hasta tanto se desarrollen las acciones de reparación y reforzamiento de la misma.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio la Calle 27A Sur No. 7-08 Este, en el Barrio Catastral San Blas de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento estructural, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y así salvaguardar la integridad física de los ocupantes de las viviendas.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga Matricula No. 1522365989 BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático